

QUIÉN SALE FAVORECIDO Y QUIÉN SALE PERJUDICADO CON LA MODERNIZACIÓN LABORAL?

La reforma laboral es sólo una pérdida de derechos que causa un daño inmenso a los trabajadores.

La nueva ley altera las condiciones de trabajo y favorece a los empleadores, al tiempo que perjudica a los empleados.

-Se sacan del cálculo de las indemnizaciones, los aguinaldos, las vacaciones y todo monto extra que se cobre. Por ejemplo: Asignación por fin de año, cumpleaños del banco, incentivada de los días 15, etc.

-La jornada laboral pasa de ser de 8 a 12 horas. **Esta iniciativa termina con una política que tiene alrededor de 100 años.**

-Las horas extras no se pagarán **“como extras”**, sino que compensarán futuras ausencias creándose el bando de horas, donde un día podes trabajar 12 horas y al otro día 4; no está explicitado cómo se regulará.

-Las vacaciones se pueden otorgar en bloques de 7 días corridos mínimos (antes eran 14) y solo **cada 3 años será obligatorio** el que se concedan en épocas habituales de descanso (como ser verano e invierno), en paralelo a recesos escolares, laborales y/o docentes.

-Se establece que los Bancos son un **servicio trascendental** y por tanto es obligatorio en huelgas el asistir con un 50% de concurrencias.

-Hasta ahora, las negociaciones salariales son colectivas y por rama de actividad. Por ejemplo: Un sindicato negocia con los representantes de los empleadores, y el convenio que surge de ese acuerdo se aplica de igual manera para todos los empleados a nivel nacional. En cambio, dispone la Modernización Laboral descentralizar los acuerdos y que los gremios, en el mejor de los casos, negocien con cada empresa, **“lo que conlleva a una situación desigual que debilita a los trabajadores y tiende a bajar el salario”**.

-Para hacer asambleas se deberá pedir permiso al empleador.

Y un detalle importantísimo, el convenio colectivo bancario tendrá una **fecha de vencimiento** y como no se renovará automáticamente (ultra-actividad) al contrario de lo que sucede ahora, el acuerdo unilateral de cualquier Banco con sus trabajadores, será plenamente legal, pese a que esté fuera de las condiciones del convenio colectivo que estaba vigente.

“La evidencia empírica demuestra que las leyes laborales no dinamizan la economía, sólo regulan derechos y obligaciones de las partes.

Se necesitan políticas públicas laborales que tengan jornadas de trabajo más cortas y usen el tiempo ocioso para recalificar a las personas.

¡¡LA LUCHA DEBE SER AHORA POR NUESTRO PRESENTE Y FUTURO...!!!

C.A.B.A., 12 de mayo de 2026.

COMISIÓN DIRECTIVA